



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
HÁBITAT  
Caja de Vivienda Popular

CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR 23-12-2016 11:19:00  
O1 Fol:1 Anex:0 - Al Contestar Cite Este Nr.:2016EE17988  
| 967 - SUB DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA/FORERO MONTOYA-ADRIANA  
| /DULIANA CAMACHO MARTINEZ  
| RECLAMACION PLANTA TEMPORAL CVP  
| 2016ER24901

1700

Bogotá, D.C,

Señor(a):  
**DULIANA CAMACHO MARTINEZ**  
Carrera 91 N° 85-28  
Teléfono: 3173776416  
Ciudad.

Asunto: Resuelve reclamación Rad. No. **2016ER24901** de fecha 21 de diciembre de 2016, - convocatoria No. 1 - proceso de vinculación a la Planta Temporal creada mediante Acuerdo 06 de 2016 - Caja de la Vivienda Popular.

Respetado señor(a):

En relación con la reclamación del asunto, en la cual se presenta: “ (...) *Reclamación contra la publicación de la lista de aspirantes admitidos y no admitidos a la convocatoria 1 Profesional Especializado – 222 05 (...)*”; documento con el cual aporta las certificaciones de Contratos de Prestación de Servicios expedidas por la Dirección Corporativa de la Empresa de Renovación Urbana – ERU, y la Certificación Laboral expedida por la Secretaría Distrital de Hábitat, las cuales se encuentran de conformidad con el Art. 12<sup>1</sup> del Decreto Ley 785 de 2005, y por lo anterior se concluye que la experiencia relacionada en las mismas acreditan el cumplimiento de los requisitos mínimos establecidos para el perfil que se postuló, por tanto usted sule el requisito mentado para la convocatoria citada en el asunto.

<sup>1</sup> “**Artículo 12. Certificación de la experiencia.** La experiencia se acreditará mediante la presentación de constancias escritas, expedidas por la autoridad competente de las respectivas instituciones oficiales o privadas. Cuando el interesado haya ejercido su profesión o actividad en forma independiente, la experiencia se acreditará mediante declaración del mismo.

Las certificaciones de experiencia deberán contener, como mínimo, los siguientes datos:

- 12.1. Nombre o razón social de la entidad o empresa.
- 12.2. Tiempo de servicio.
- 12.3. Relación de funciones desempeñadas....”



GP-CER154934



SC-CER154935



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
HÁBITAT  
Caja de Vivienda Popular

Por todo lo anterior, me permito comunicarle que hay lugar a atender los motivos expresados en su reclamación, por lo cual se entiende admitida dentro de la convocatoria ya indicada, para los efectos pertinentes.

**ADRIANA FORERO MONTOYA**  
Subdirectora Administrativa.  
[aforerom@cajaviviendapopular.gov.co](mailto:aforerom@cajaviviendapopular.gov.co)

Proyectó: Marian Bermúdez Solano. – Contrato N°432 - 2016  
Revisó: Maddy Andrea Arias Rojas – Contrato N°466 - 2016

Código: 208-SADM-FI-59  
Versión: 10  
Vigente desde: 04-01-2016

Calle 54 N° 13-30  
Código Postal : 110231, Bogotá D.C.  
PBX: 3494520  
Fax: 3105684  
[www.cajaviviendapopular.gov.co](http://www.cajaviviendapopular.gov.co)  
[soluciones@cajaviviendapopular.gov.co](mailto:soluciones@cajaviviendapopular.gov.co)



**BOGOTÁ  
MEJOR  
PARA TODOS**